



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO CON FACTURA

Ejercicio: 2009 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
No. CUR: 8874 Tipo Registro: DEV
Monto: 717.02 Descripción: CO-4140/2009 FACT/001203 SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL PROTMEC Y
Estado: APROBADO GYM-ESPOL PROSPERINA DE LUNES A DOMINGO DEL MES DE JUNIO/2009
Cuenta Monetaria No.: 0002666979 SEGUN OF DSG-153-09 AUTORIZADO POR EL VICEPRESIDENTE
ADMINISTRATIVO

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
01110206	3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	27/07/2009	702.68	0.00
Sub - Total				702.68	0.00

Fecha Factura	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Factura	No. Autorización	Monto Factura
01/07/2009	0992258721001	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA LTDA	001	001	0001203	1106559827	717.02
Retenciones							
RETENCION 2% IMPUESTO A LA RENTA							14.34

Total Deducciones: 14.34

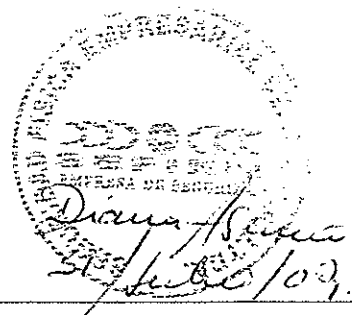
Monto IVA: 0.00

Total Factura Líquido: 702.68

Monto Líquido: 702.68

Escuela Superior Politécnica del Litoral

Johna Ordoñez
con. Johna Ordoñez González
T. S O R C E R I A





Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO CON FACTURA

Ejercicio: 2009 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
No. CUR: 8874 Tipo Registro: DEV
Monto: 717.02 Descripción: CO-4140/2009 FACT/001203 SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL PROTMEC Y
Estado: APROBADO GYM-ESPOL PROSPERINA DE LUNES A DOMINGO DEL MES DE JUNIO/2009
Cuenta Monetaria No.: 0002666979 SEGUN OF DSG-153-09 AUTORIZADO POR EL VICEPRESIDENTE
ADMINISTRATIVO

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
01110206	3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	27/07/2009	702.68	0.00
Sub - Total				702.68	0.00

Fecha Factura	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Factura	No. Autorización	Monto Factura
01/07/2009	0992258721001	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA LTDA	001	001	0001203	1106559827	717.02
Retenciones							
		RETENCION 2% IMPUESTO A LA RENTA					14.34

Total Deducciones: 14.34
Monto IVA: 0.00
Total Factura Líquido: 702.68

Monto Líquido: 702.68

Escuela Superior Politécnica del Litoral

Johanna Ordoñez
con. Johanna Ordoñez González
TESORERÍA

Diana Vargas
31/Julio/09



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-7-2009

Hora: 14:19:1

Detalle de Oficio Transmitedas en el 081-07 Usuario: CENTENO BAJANA ELENA JACQUELINE 2190087

Num. Ref. BCL:3773213

Institución Financiera: BANCO - BANCARIO					Cod. Proceso: 1870000			
Nombres Financiera	C/Cta	Monto	Referencia	# Cod. Ident.	Mod. Esg.	T. Cta	Fecha Proceso	Estado
BANCO PICHINCHA	3030225704	271.29	5667	1792162088001	CORPORACION NACIONAL DE TELECO	1	27-07-2009 18:04:02	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	1300029284	129.29	5682	0992487569001	VALNATY S.A.	1	27-07-2009 18:14:35	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	1005011300	125.73	5680	1790001024001	MERCK C.A.	1	27-07-2009 18:31:11	ACREDITADA
BANCO TERRITORIAL S.A.	191214674	107.91	5660	0907007695	VILLAGOMEZ CARDENAS CESAR RAFA	2	27-07-2009 18:02:40	ACREDITADA
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	4070550	99.00	5679	0992297263001	BAUMAN S.A.	1	27-07-2009 18:14:33	ACREDITADA
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	2379786	97.12	5676	0103156436	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES OTILIA	1	27-07-2009 18:14:33	ACREDITADA
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	11319798	150.00	5673	0911156370	LETHY SUSANA HERRERA ANDRADE	2	27-07-2009 18:14:39	ACREDITADA
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	2666979	702.63	5681	0992258721001	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL	1	27-07-2009 18:14:38	ACREDITADA
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	1528130	134.78	5685	1301929772	VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JE	1	27-07-2009 16:14:35	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	2170973	191.10	5665	0905012720	ALVARADO PEREZ GRETA ELOISA E	1	27-07-2009 00:00:00	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1011339167	176.32	5661	0913120908	ALVARADO SESME PORFIRIO ALONSO	2	27-07-2009 00:00:00	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1011811642	120.00	5671	0801944846	JARAMILLO MONTERO LEYSI MAGALI	2	27-07-2009 00:00:00	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1027055353	120.00	5672	0916539695	LUNA DELEG LORENA LILETH	2	27-07-2009 00:00:00	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	35556	71.50	5658	0902299718	TACLE GALARRAGA MOISES FERNAND	1	27-07-2009 00:00:00	ACREDITADA

https://publico.bce.fin.ec/bce_publico/SspMovimientoHisMefA?num_ref_bce=3773213&fec_inicio=2009-07-27 00:00:00.0&fec_fin=200... 7/28/2009

BOLIVARIANO C.A.	55605512	90.09	5670	0991356692001	INTERLAB C. LTDA.	1	27-07-2009 18:18:20	ACREDITADA
BOLIVARIANO C.A.	1095249	186.20	5669	0602375958	LEON BONIFAZ VICTOR ANTONIO	2	27-07-2009 18:18:20	ACREDITADA
BANCO MACHALA	1060049145	119.70	5683	0702188540	MALDONADO VALAREZO IVAN RODRIG	2	27-07-2009 18:34:31	ACREDITADA
Total:	2,942,500	Reg.:17						



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
Campus "Gustavo Galindo Velasco"
Prosperina: Km. 30.5 Vía Perimetral 100, Conchagua a la Cda. Sta. Cecilia
Teléfono: 2269269 - 2269183 - 2269186 • Apertador: 09-01-5863
Fax: (593-4) 2851465 • Guayaquil - Ecuador

R.U.C.: 0960002780001
COMPROBANTE DE RETENCION

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 5505 DEL 9/12/96

Nº AUTORIZACION S.R.L. 1106714759
Nº 001-001- 0115963

Señor(es): SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEREN CIA

RUC: 0992285721001

Dirección: CVA YAS/GRUPO VLOUT/ATILAL

Fecha de emisión: 13/07/2009

Tipo de Comprobante de Venta: FACTURA

No. de Comprobante de Venta: 001001-0001003

Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2009	21732	EXENTA	341	3	1430
Total Retenido					1430

Firma del Agente de Retención

COPIA AGENTE DE RETENCION

Discrepancia
31/Jul/2009

Co. 41401030

1109
24/7

PAGINA No. 1 DE 1

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	167 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	No. Preliminar	8836839	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	8836839	23	07	2009
Unid. Desc:	0000	No. Original	8836839			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
REPORTES FINANCIEROS		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				167000000000000000008874

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN	23	07	2009	Tipo CUR:	DAG	DEVENGADO AUTOMATICO DEL GASTO
Beneficiario:	0992258721001	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.						

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	634	2	8	16700000000	0	0	Servicios de Seguridad y Vigilancia	717.02	
2	213	53	0	16700000000	0992258721001	0	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		717.02
TOTAL COMPROBANTE ==>								717.02	717.02

SON: SETECIENTOS DIEZ Y SIETE CON 02/100 MONEDA NACIONAL

DESCRIPCIÓN: CO-4140/2009 FACT/001203 SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL PROTMEC Y GYM-ESPOL. PROSPERINA DE LUNES A DOMINGO DEL MES DE JUNIO/2009
SEGUN OF DSG-153-09 AUTORIZADO POR EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
USUARIO:	JOSELOPEZ	FIRMA ELECTRONICA:	AOGYALQNA5INICQ	FIRMA ELECTRONICA:	
FECHA:	23/07/2009	USUARIO:	JOSELOPEZ	USUARIO:	
		FECHA:	23/07/2009 15:10:	FECHA:	

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

Ing. Adrian Agustín Bourne G.
Ayudante de Contabilidad

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

CPA. ALBA ROMO CELI
CONTADORA GENERAL

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	167	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	0000		23	07	2009	8874	8727
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES FISCALES-SRI	FACTURA CONFORME COMPRA DIRECTA	4140	5578

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	0002666979			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0992258721001 SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
21	000	000	001	530208	0902	003	0000	0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	717.02
TOTAL PRESUPUESTARIO										717.02
MONTO IVA										0.00
TOTAL										717.02
TOTAL DEDUCCIONES										14.34
LIQUIDO										702.68

SON: SETECIENTOS DOS DÓLARES CON 68/100 M.N.

DESCRIPCION: CO-4140/2009 FACT/001203 SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL PROTMEC Y GYM-ESPOL PROSPERINA DE LUNES A DOMINGO DEL MES DE JUNIO/2009 SEGUN OF DSG-153-09 AUTORIZADO POR EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	
FECHA: 07/23/2009	CPA. ALBA ROMO CELI CONTADORA GENERAL	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	167	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	0000		23	07	2009	8874	8727
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES FISCALES-SRI	FACTURA CONFORME COMPRA DIRECTA	4140	5578

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	0002666979			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0992258721001 SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.					

DEDUCCIONES

102.00	RETENCION 2% IMPUESTO A LA RENTA	14.34
	TOTAL DEDUCCIONES	14.34

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	
FECHA: 07/23/2009	CPA. ALBA ROMO CELI CONTADORA GENERAL Funcionario Responsable	Director Financiero

8874

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	167	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	0000		22	07	2009	8727	8727
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES FISCALES-SRI	FACTURA CONFORME COMPRA DIRECTA	4140	5578

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	0002666979			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0992258721001 SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
21	000	000	001	530208	0902	003	0000	0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	717.02
TOTAL PRESUPUESTARIO										717.02
MONTO IVA										0.00
TOTAL										717.02
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										717.02

SON: SETECIENTOS DIEZ Y SIETE DÓLARES CON 02/100 M.N.

DESCRIPCION: CO-4140/2009 FACT/001203 SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL PROTMEC Y GYM-ESPOL PROSPERINA DE LUNES A DOMINGO DEL MES DE JUNIO/2009 SEGUN OF DSG-153-09 AUTORIZADO POR EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

3
Firma: *[Signature]*

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
REGISTRADO	<i>[Signature]</i>	
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	167	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	0000		22	07	2009	8727	8727
Unid. Desc:	0000						

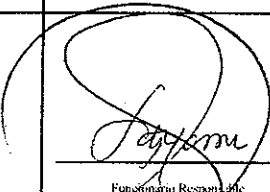
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES FISCALES-SRI	FACTURA CONFORME COMPRA DIRECTA	4140	5578

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	0002666979			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0992258721001 SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.					

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
REGISTRADO		
FECHA:	Firmatario Responsable	Director Financiero

Cm= 8727



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

COMPROMISO DE SERVICIOS DE CONSUMO

Página 1 de 1
22/07/2009 11:05:17

Fecha de Creación: 07/20/2009
Banco: 01 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Cta. Corriente: 2330030 ESPOL PREASIGNADOS
Tipo de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Descripción: FACT/0001203 SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL PROTMEC Y GYM-ESPOL PROSPERINA DE LUNES A DOMINGO DEL MES DE JUNIO/2009 SEGUN OF DSG-153-09 AUTORIZADO POR EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

No. de Compromiso: 4140/2009
No. de Comprobante Pago:

BENEFICIARIOS:

0992258721001 SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA. 17 - 2666979

Área	Categoría	Fte.	Partida	Valor
22020200 GASTOS COMUNES-SERVICIOS GENE	21000000001000	003	530208000 SERVICIO DE VIGILANCIA	717,02
Total :				717,02

Ret. Imp. Renta	IVA	Ret. IVA	Ctas. x Cobrar	Total a Pagar:
14,34	0,00	0,00	0,00	702,68

TOTAL COMPROMISO:	717,02
TOTAL COMPROMISO A PAGAR:	702,68

Comentario:

Estado: EMITIDO
Ingresado Por: 0910040666 ERIC GUILLERMO TANDAZO CEDEÑO
Emitido Por: ERIC GUILLERMO TANDAZO CEDEÑO



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ESPOL - DIRECCIÓN FINANCIERA
ALEXANDRA

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE CONSUMO

20 JUL 2009
RECIBIDO POR: [Signature]
HORA: 15:12:58

Página 1 de 1
20/07/2009 10:36:09

Fecha de Creación: 07/20/2009

No. de Disponibilidad: 4140/2009

Banco: 01 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Cta. Corriente: 2330030 ESPOL PREASIGNADOS

Descripción: FACT/0001203 SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL PROTMEC Y GYM-ESPOL PROSPERINA DE LUNES A DOMINGO DEL MES DE JUNIO/2009 SEGUN OF DSG-153-09 AUTORIZADO POR EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

BENEFICIARIOS:

CUENTA BENEFICIARIO:

0992258721001 SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SERIEM CIA. LTDA

17 - 2666979

Categoría Partida
2100000001000 530208000 SERVICIO DE VIGILANCIA

Fte. Área
003 22020200 GASTOS COMUNES-SERVICIOS GENERALES

Valor
717.02

Total: 717.02

TOTAL DISPONIBILIDAD: 717.02

SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA A LA FECHA

[Signature]
JEFE DE PRESUPUESTO

Comentario:

[Signature]
VICEPRESIDENTE FINANCIERO
O DELEGADO

Estado: EMITIDO

Ingresado Por: 0910040666 ERIC GUILLERMO TANDAZO CEDENO

Emitido Por: ERIC GUILLERMO TANDAZO CEDENO



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

DSG-153-09
10 de julio de 2009.



VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
ESPOL

13 JUL 2009

SECRETARÍA

Hora:

Ingeniero
Cristóbal Mariscal Díaz
Vicepresidente Administrativo

De mi consideración:

A fin de que autorice el pago, anexo envío a usted la Factura No. 01203 de la Compañía SEFIEM CIA. LTDA., por la cantidad de \$717,02 (SETECIENTOS DIECISIETE 02/100), por concepto de ampliación de dos puntos de guardiana (PROTMEC y GYM-ESPOL) de 8 a 24 horas, de lunes a domingo, valor correspondiente al mes de junio/09.

Atentamente,

Ing. Teresa Meza Clark
Directora de Servicios Generales

Anexo: Factura original

Edith a.

13 JUL 2009

VPA CUMPLASE
AUTORIZADO
TODOS LOS REQUISITOS LEGALES

Ing. Cristóbal Mariscal Díaz
Vicepresidente Administrativo

Julio 15/2009 - Presupuesto - Pivada con el trámite correspondiente, de acuerdo a los requisitos legales. Ref. oficio DSG 151-09.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

ECON. FEDERICO BOCAR RUIZ
VICEPRESIDENTE FINANCIERO

UNIDAD DE RECEPCION DE DOCUMENTOS:
FINANCIERO

13 JUL 2009

HORA

13h51

J. P. P. P.

PRESUPUESTO

FECHA: Guayaquil, 1 de Julio 2009
CLIENTE: Escuela Superior Politecnica del Litoral ESPOL
DIRECCIÓN: Km 30,5 de la vía Perimetral
C.I./R.U.C.: 0960002780001 TELF: 2269269 GUIA DE REMISION: _____

Cant.	DESCRIPCION	V.Unitario	TOTAL
	Por Servicio de Seguridad REF: Oficio de la ESPOL DSG-094-09 de Mayo 2009 Dos puntos de Guardiana pasaron de 8 horas a 24h de Lunes a Domingo PROTMEC GYM-ESPOL Mes: Junio del 2009		

CANCELADO
Banco Central del Ecuador
24 JUL 2009
CUR Devengado: 0.127
CUR Comprometido: 0.127
Cta. Cte. 0.127

358.51
358.51

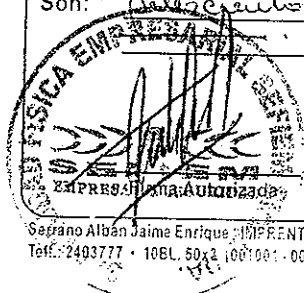
Son: Setecientos, diecisiete 02/100
Dólares

SUB-TOTAL 717.02

IVA 0 %

IVA 12 %

TOTAL US \$ 717.02



Recibí Conforme

Guayaquil, 1 de Julio del 2009

Ingeniera
Teresa Meza
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
ECUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Le estamos enviando la factura #1200 de \$27.825,00 y #1203, de \$717.02 correspondiente al periodo del mes de Junio del 2009 por Servicio de Seguridad en el **CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL** de conformidad al contrato firmado con ustedes.

También estamos enviando el informe de novedades, las planillas de seguro social por el mes de marzo del 2009, los roles de pagos y demás documentos exigidos por ustedes.

Atentamente,



Ing. Persen León
GERENTE FINANCIERO
SEFIEM CIA. LTDA.

*Considerar los Aduos
Adjuntar a este documento
8/7/09*

Elaboración

*Leda Alonzo
Hacer oficio para
Pago
8/7/09*

Guayaquil, Julio 01 del 2009

Ingeniera
Teresa Meza
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ref. Informe de novedades mes de Junio del 2009

Reciba usted un cordial saludo y a su vez me permito por medio del presente hacerle conocer que la Gerencia General por, mi Representada ha revisado los informes diarios emitidos por el personal de guardias y supervisores asignados a los diferentes puestos de trabajo que realizo en el CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESPOL, que son 11 de 8 horas de lunes a viernes, 4 puestos de vigilancia de 8 horas de lunes a domingo y 14 puestos de vigilancia de 24 horas de lunes a domingos y feriados.

Comunico a usted el siguiente detalle:

Se han cumplido todas las disposiciones de los señores supervisores internos de la ESPOL sin ninguna novedad.

El Servicio de patrullaje ha sido permanente las 24 horas del día.

El personal a laborado con el armamento y equipo reglamentario sin novedad.

El Vehículo asignado sin ninguna novedad las 24 horas del día.

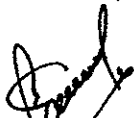
En el caso de que haya presentado la falta de un guardia su reemplazo ha sido inmediato.

El material logístico se encuentra en buen estado de funcionamiento.

Las actividades realizadas siempre han sido coordinadas con los respectivos señores delegados de la ESPOL.

Por la atención que se de a la presente me suscribo.

Atentamente,



Crnl. De Policía de EM (SP)
Ab. Holdemar Lascano
GERENTE GENERAL SEFIEM CIA. LTDA.

COPIA
DE
LA
FOLIA
NÚMERO
1

**CONTRATO MERCANTIL DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA –
SEGURIDAD FIJA Y MÓVIL CELEBRADO ENTRE LA ESPOL Y SEFIEM CÍA. LTDA.**

Conste por el presente instrumento, el Contrato Mercantil de Actividad Complementaria de Vigilancia – Seguridad Fija y Móvil, que se celebra de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), representada legalmente por el Dr. Moisés Tacle Galárraga en su calidad de Rector, a quien, en adelante se le denominará ESPOL; y, por la otra parte, la compañía Seguridad Física y Empresarial SEFIEM CÍA. LTDA., representada por el Ab. Holdemar Lascano Perugachi en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, personería jurídica que legitima con el nombramiento acompañado, a quien en adelante se le denominará Contratista o SEFIEM.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

- a) El Mandato Constituyente No. 8 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 330 de 6 de mayo del 2008, establece que se podrán celebrar contratos con personas naturales o jurídicas autorizadas como prestadores de actividades complementarias por el Ministerio de Trabajo y en la que el objeto exclusivo será la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad entre otras, ajenas a las labores propias del proceso productivo de la usuaria, mediante la suscripción de un Contrato Mercantil con la usuaria y por medio de una Declaración Juramentada debe acreditar que la prestadora de actividad complementaria con la usuaria no pueden ser entre sí matrices, filiales, subsidiarias ni relacionadas, ni tener ninguna relación societaria, exigencias que se justifican con la escritura otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 22 de julio de 2008, que se acompaña. Que la prestadora de actividad complementaria cuenta con la autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo otorgada para su funcionamiento cuyo certificado se agrega a este instrumento como documento habilitante, así como presenta la escritura otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 1 de julio del año 2008, en donde consta que reformó el Objeto Social estableciendo como único y exclusivo el de dedicarse a la realización de actividades complementarias, cumpliendo así lo dispuesto en el Art. 4 del Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente No.8.
- b) De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la ESPOL realizó el procedimiento de selección del servicio de vigilancia –seguridad fija y móvil, que adjudicó a la Compañía Seguridad Física y Empresarial SEFIEM CÍA. LTDA., siguiendo el procedimiento de subasta inversa por medio electrónico a través del portal COMPRASPUBLICAS, tal como consta en dicho portal y acta de adjudicación de fecha diciembre 8 de 2008.

TERCERA: OBJETO

Por el presente instrumento, la compañía "Seguridad Física y Empresarial SEFIEM CÍA. LTDA." Se obliga para con la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) a prestar sus servicios de actividades complementarias de vigilancia – seguridad fija y móvil en el Campus Gustavo Galindo Velasco, ubicado en el Km. 30.5 de la vía perimetral, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales, bienes muebles e inmuebles de dicho lugar, esto es, responder ante cualquier emergencia, detectando, alertando y reaccionado ante eventuales amenazas a la seguridad de dicho campus. Para el cumplimiento de estas actividades, Seguridad Física y Empresarial SEFIEM CÍA. LTDA. proveerá a la ESPOL de 11 puntos de 8 horas de lunes a viernes, 4 puntos de 8 horas de lunes a domingo, y 14 puntos de 24 horas incluyendo sábados, domingos y días feriados, con guardias debidamente uniformados, armados y seleccionados, entrenados directamente por SEFIEM, bajo su directa dependencia laboral conforme lo establecido en el Art. 4 del "Mandato 8" y el Art. 6 letra b) de su Reglamento. Para el efecto Seguridad Física y Empresarial SEFIEM CÍA. LTDA. celebrará con su trabajador un Contrato de Trabajo, por escrito, con todas las obligaciones y beneficios establecidos en el citado Reglamento y se compromete a garantizar el pago íntegro de las remuneraciones del trabajador y todos los beneficios laborales y de Seguridad Social.

En caso de que la ESPOL requiera contratar a guardias con un número mayor a lo previsto en este contrato, Seguridad Física y Empresarial SEFIEM CÍA. LTDA. los proveerá bajo las mismas condiciones y precios estipulados en este documento.

Cualquier cambio, modificación o notificación en cuanto al servicio prestado por consigna, reclamaciones o novedades serias que puedan implicar la responsabilidad de la misma, deberán ser dirigidas por escrito al Vicepresidente Administrativo de la ESPOL dentro de un plazo máximo de 48 horas. Asimismo, Seguridad Física y Empresarial SEFIEM CÍA. LTDA. tendrá un plazo máximo de 48 horas para realizar los cambios y modificaciones que estén dentro de sus posibilidades.

El equipo mínimo de cada guardia para poder realizar sus labores en el área de seguridad objeto de este contrato, es el siguiente (De acuerdo con la oferta adjudicada):

29 Revólveres calibre 38 (importados)

01 Pistola 9 mm (importada)

40 Chalecos antibalas

37 Equipos de comunicación (radios portátiles convencionales)

01 Punto de Internet que funcione las 24 horas

01 Central de radio con operador permanente las 24 horas

50 Uniformes completos con implementos de seguridad: Gas tipo spray, porta armas, porta alimentadoras, cinturón, porta radio, esposas, tonfas, linternas, impermeable

01 Camioneta Chevrolet Luv D-Max. Diesel, año 2009.

La compañía de seguridad y el personal a su cargo se someterá a las exigencias establecidas en el contrato y en el IG/ESPOL/17: Instructivo de Seguridad – Vigilancia, que en lo principal comprende:

- a) Precautelar la seguridad física de los funcionarios, empleados y estudiantes de la Institución;
- b) Adoptar las medidas correspondientes para contrarrestar asaltos, robos, hurtos y en general, cualquier ilícito que puedan afectar a los bienes muebles e inmuebles del Campus Gustavo Galindo;
- c) Los guardias deberán ser entrenados en el uso de armas y dotación individual, en el empleo del gas y pito y disponer de la autorización legal para hacer uso de las mismas en caso de ser necesario;
- d) El personal asignado para que desempeñe las funciones de seguridad, deberá tener una estatura mínima de 1,70 m. y en edades comprendidas entre los 25 y 40 años de edad para guardias; 35 y 60 años para supervisores y ronda, debiendo haber optado el título de bachiller y orgánicamente estar en buen estado de salud;
- e) El guardia deberá presentarse al puesto de servicio correctamente uniformado, con el distintivo de la compañía, además, el cinturón de campaña, funda de pistola de nylon, sobaquera de escopeta, porta revólver y chaleco contra bala;
- f) Los guardias portarán el armamento adecuado, que comprende principalmente: un revólver calibre 38 mm, 10 proyectiles calibre 38 mm. Un tubo de gas (spray), linterna, pito y tolete, y una bitácora para registrar los movimientos del día;
- g) El guardia deberá encontrarse permanentemente en el área asignada;
- h) Los actos de negligencia y riesgos generados por el guardia en el cumplimiento de sus obligaciones, de cualquier naturaleza que estos fueren, serán de única y exclusiva responsabilidad de la compañía de seguridad, quien deberá asumir la indemnización o costos que se deriven por dicho concepto;
- i) Cuando se produzcan novedades internas, sean estas: robos, asaltos y delitos consumados o tentativos que se produjeran en las instalaciones del Campus Gustavo Galindo, SEFIEM se compromete a requerir a la Policía Judicial inmediatamente e impulsar las investigaciones en el menor tiempo posible;
- j) SEFIEM responderá por daños, pérdidas, hurtos, robos y daños de bienes de las instalaciones del Campus Gustavo Galindo, que sean imputables, directamente a su personal como a actos dolosos, culposos o negligentes de este personal. En tales eventos, la ESPOL procederá a ejecutar la póliza de responsabilidad civil aplicable para estos casos.

Para que surta efecto este literal, la ESPOL deberá entregar al GUARDIA-el inmueble con las seguridades respectivas, entrega que será anotada en la bitácora.

SEFIEM no será responsable de daños y pérdidas en los casos siguientes: incendios, inundaciones, rayos, guerras, fenómenos naturales; y por causa de muerte del guardia que impida físicamente su actuación.

La ESPOL en cualquier momento podrá pedir a SEFIEM la sustitución del personal de seguridad que no cumpla con sus funciones, previo informe del Jefe de Seguridad y autorización del Vicepresidente Administrativo, sustitución que no dará lugar a reclamo alguno por parte de SEFIEM, ni se considerará modificación de los términos del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de esta misma cláusula, de no tratarse de una situación de emergencia, SEFIEM tendrá 48 horas para realizar el cambio de personal de seguridad. Si ESPOL, unilateralmente, decide la expulsión inmediata del personal de seguridad, SEFIEM deberá suplir el reemplazo de inmediato. ESPOL considerará como falta si el puesto no es cubierto durante las 2 horas posteriores a la notificación del cambio.

El desarrollo del cumplimiento del contrato se lo hará en turnos de 8 horas y durante las 24 horas del día, de conformidad a lo señalado en el objeto del contrato, no se podrá extender, por más de una hora la permanencia del guardia con la finalidad de cumplir un falta en ese u otro punto, ni se le podrá hacer doblar su tiempo de servicio.

La remuneración que percibirá el trabajador de parte de SEFIEM, es de US\$ 230.00 mensuales más beneficios legales, la que en ningún caso será inferior a la Remuneración Básica Mínima Unificada o al salario mínimo sectorial para esta actividad.

El trabajador participará proporcionalmente del porcentaje legal de las utilidades líquidas de SEFIEM, conforme el Art. 9 del Reglamento para la aplicación del Mandato 8.

SEFIEM no podrá cobrar al trabajador valor alguno, a título de gasto o pago de reclutamiento, selección, capacitación, formación o contratación, en cumplimiento al Art. 10 del referido Reglamento.

Tanto la ESPOL como SEFIEM están obligados a informar al trabajador que presta el servicio de seguridad - vigilancia fija y móvil en el Campus Gustavo Galindo sobre los riesgos derivados del desempeño en su trabajo y SEFIEM está obligada a suministrar los medios instrumentos de protección y prevención, respecto de tales riesgos.

SEFIEM deberá acreditar mediante la remisión mensual a ESPOL de una copia del rol de pago firmado por el trabajador y la planilla de aporte al IESS con el sello de cancelación, conforme al inc. 4º del Art. 5 del Mandato No. 8.

SEFIEM se obliga a garantizar el pago íntegro de las remuneraciones del trabajador y de todos los beneficios laborales y de Seguridad Social.

CUARTA: PLAZO

El plazo de duración del presente contrato es de un (1) año, contado a partir del 05 de enero del año 2009.

QUINTA: PRECIO

La ESPOL se compromete a pagar mensualmente a SEFIEM por sus servicios de Seguridad - Vigilancia fija y móvil la cantidad de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 (US\$ 27,825.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- En caso de que Gobierno Nacional, el Consejo Nacional de Salarios y las Comisiones Sectoriales mediante Acuerdo Ministerial o resoluciones dispusiesen el aumento de sueldos y salarios que afecten los valores estipulados, las partes de común acuerdo convienen renegociar el valor de las tarifas para llegar a una solución de mutua conveniencia, aunque el año de vigencia de este contrato no se haya cumplido.

El precio total de este contrato será pagado a SEFIEM por la ESPOL con cargo a la partida presupuestaria NO. 53.02.08 Servicios de Vigilancia.

De los pagos que se hicieren, la ESPOL efectuará las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta de acuerdo a la Resolución No. NACDGER-2008-0512, publicada en Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 325 de abril 28 del 2008. El pago del presente contrato se efectuará una vez que SEFIEM cumpla con remitir la copia del Rol de Pago y la planilla de aporte al IESS, requisito sin el cual la usuaria no realizará el pago de la respectiva factura a SEFIEM.

De acuerdo con el numeral 21 del Art. 56 de la Codificación de la Ley del Régimen Tributario Interno, agregado según el Art. 115 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el 3er suplemento del Registro Oficial No. 242 de 29 de diciembre del 2007, el presente contrato se encuentra gravado con IVA TARIFA CERO.

SEFIEM para el cobro del precio del contrato presentará, por una sola vez, copia certificada del RUC, además las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención y con lo establecido en el párrafo cuarto de la cláusula quinta de este contrato.

SEXTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Con el fin de asegurar el fiel cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones frente a terceros, adquiridas con motivo de su ejecución, SEFIEM entregará a la ESPOL, antes de la firma del Contrato, una garantía de Fiel Cumplimiento, de conformidad con el Art. 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, equivalente al 5% del valor del Contrato.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL DE SEFIEM

El personal de Seguridad – Vigilancia fija y móvil depende directamente del contratista, conforme al Art. 4 del Mandato Constituyente 8.

SEFIEM procurará mantener las mismas personas al servicio de la guardia excepto en los casos fortuitos o de fuerza mayor como enfermedad, renuncia o despido del guardia, así como en sus días franco.

El personal que SEFIEM mantenga, deberá observar dentro de los predios del Campus Gustavo Galindo, el buen comportamiento exigido al personal de la ESPOL. En caso de muerte, herida o enfermedad de un guardia, empleado de SEFIEM, ésta se responsabiliza por ellos acorde a lo estipulado por el código de Trabajo y las leyes laborales pertinentes.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad civil de SEFIEM se limita a la reacción, protección, prevención y resguardo de los bienes encomendados a los guardias de seguridad de SEFIEM de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera.

En caso de pérdida, hurto o robo en el interior de las instalaciones, SEFIEM deberá realizar las investigaciones preliminares sobre el hecho perpetrado y presentará al Director de Servicios Generales su informe con conclusiones.

La ESPOL, previa a la ejecución de la póliza de responsabilidad civil, procederá a descontar el costo de la prima, su deducible y reaseguro.

10.5. La ESPOL sancionará al CONTRATISTA, en caso de presentarse deficiencias logísticas tales como: uniformes en mal estado, equipamiento, estado del arma y munición, tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para ser solucionadas, caso contrario se penalizará con treinta y cinco USD (35,00) dólares diarios hasta que se solucione la deficiencia.

10.6. La ESPOL sancionará al CONTRATISTA por la no presentación del Estudio de Seguridad de todas las dependencias a su cargo; el CONTRATISTA dispondrá de treinta días calendario, a partir del primer día de la ejecución del contrato. En caso de no presentar en el plazo indicado se multará con cien USD (\$100,00) dólares, diarios hasta la presentación del mismo.

10.7. La ESPOL sancionará al contratista por la no presentación de las consignas específicas para cada puesto de seguridad de todas las dependencias a su cargo, para su presentación el CONTRATISTA, dispondrá de (30) treinta días calendario, con fecha de inicio desde el primer día que se haga cargo de la seguridad de las instalaciones. En caso de no presentar en el plazo indicado, se multará con cien USD (\$100,00) dólares diarios hasta su presentación.

10.8. Tardanzas y/o ausencias del personal:

- El personal deberá presentarse en su lugar de trabajo, al menos con 15 minutos de anticipación. Si dentro de los primeros 15 minutos, de iniciada su jornada de trabajo no se presentará; se considera una tardanza y se aplicará una penalidad de diez USD (\$10,00) dólares.
- Transcurridos los 15 minutos iniciales de retraso, se considerará ausente, por lo tanto el CONTRATISTA tiene la obligación de cubrir con otro vigilante el puesto de seguridad.
- Por cada 15 minutos adicionales de demora en cubrir el puesto ausente se sancionará al contratista con una multa de treinta USD (\$30,00) dólares adicionales, hasta que el puesto sea cubierto. (*)

(*) Estas multas no serán devueltas a SEFIEM en ningún caso.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Este contrato termina por cumplimiento de las obligaciones contractuales; empero, podrá terminar, en forma anticipada, por las causas siguientes:

- Por incumplimiento del contrato por parte del contratista;
- Por mutuo acuerdo de las partes; y,
- Por decisión unilateral de la ESPOL, comunicada por escrito, con 10 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA

SEFIEM declara bajo juramento que no se halla incurso en las prohibiciones mencionadas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DÉCIMA TERCERA: COORDINACIÓN

Por la ESPOL, el Director de Servicios Generales:

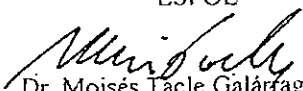
Por SEFIEM, el Gerente General

DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia y procedimiento establecida en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en tres ejemplares del mismo tenor, en Guayaquil, el 12 de diciembre de 2008.

Escuela Superior Politécnica del Litoral
ESPOL


Dr. Moisés Tacle Galarraga
RECTOR

Seguridad Física y Empresarial
SEFIEM CÍA. LTDA


Ab. Holdemar Lascano Perugachi
GERENTE GENERAL

